

PS.MA	2828/05	Milagros Leon Jiménez.	Fuengirola
PS.MA	35/06	María Heredia Correas.	Fuengirola
PS.MA	64/06	Carmen López Fernández.	Fuengirola
PS.MA	173/06	María Olmo Molina.	Fuengirola
PS.MA	2625/05	María Carmen Torreblanca Anaya	Málaga.
PS.MA	2626/05	Martirio Fernández Amador.	Málaga.
PS.MA	2666/05	Antonia Cortés Santiago.	Málaga.
PS.MA	2797/05	Azahara Palma López.	Málaga.
PS.MA	114/06	Catalina Rodríguez López.	Málaga.
PS.MA	152/06	Luisa Mira Porras.	Málaga.
PS.MA	324/06	Araceli Gómez Sánchez.	Málaga.
PS.MA	865/06	Alejandra de Lima Pérez Aguera	Málaga.
PS.MA	2410/05	M. Dolores García Ordoñez	Marbella
PS.MA	2732/05	M. Dolores Rodríguez Otero	Marbella
PS.MA	164/06	Luisa Frontana Ruiz.	Marbella
PS.MA	251/06	Adriana Pilar Pedrazuela García	Marbella
PS.MA	3/06	José Jerónimo Conde Galán.	Mijas.
PS.MA	31/06	Malika Essathy	Mijas.
PS.MA	2822/05	Eva María Robles Rojas.	Rincon de la Victoria.
PS.MA	22/06	Saloua Kajbal	Rincon de la Victoria.
PS.MA	2749/05	Naomi Díaz Traicoich.	Sierra Yeguas
PS.MA	2399/05	Manuela Martínez Maya.	Torremolinos.
PS.MA	822/06	Alicia Muñoz Villalba.	Torremolinos.
PS.MA	145/06	Saray Carmona Carmona.	Velez-malaga.
PS.MA	744/06	María Remedios Moreno Ramos.	Velez-malaga.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha ley:

PS.MA	1054/06	Tamara Vargas Mármol.	Alameda
PS.MA	1551/06	Salvador Vargas Urbajaja.	Alh. El Grande.
PS.MA	731/06	Teresa León Ruiz.	Antequera
PS.MA	2386/05	Ángel Pérez Carrion.	Archidona
PS.MA	858/06	Kedziora, Ewa.	Benalmádena
PS.MA	1091/06	Jamila Fakkak Allah.	Benalmádena
PS.MA	1202/06	M.ª Eugenia Velásquez Mena	Benalmádena
PS.MA	607/06	Viviana Alzate Vanegas.	Estepona
PS.MA	920/06	Estibaliz Quirós Narváez.	Estepona
PS.MA	1213/05	M.ª Victoria Olmedo López	Fuengirola
PS.MA	1218/06	M.ª Pilar Barinagarremertería Aurteneche	Fuengirola
PS.MA	994/06	Juan Gómez Velez.	Málaga.
PS.MA	1055/06	Juan Miguel Sánchez Fernández	Málaga.
PS.MA	1121/06	Desiree Santiago López.	Málaga.
PS.MA	1114/06	Sara Gil Carmona.	Málaga.
PS.MA	1170/06	El Idrissi Mimun, Mohamed	Málaga.
PS.MA	1209/06	José Ibáñez López.	Málaga.
PS.MA	1421/06	Aicha Ajerd	Málaga.
PS.MA	313/06	M.ª Isabel Fernández Fernández	Manilva
PS.MA	2038/05	Teresa Carmona Roman.	Marbella.
PS.MA	493/06	Derrak El Khomsi, Mohammed	Marbella
PS.MA	960/06	Encarnación Heredia Escalona.	Marbella.
PS.MA	1123/06	Becker, Barbel.	Mijas.
PS.MA	1370/06	Milagros de las Mercedes Feu Rubio.	Ronda
PS.MA	1336/06	Manuel Baena Escobar.	Torrox
PS.MA	959/06	José Manuel Fernández Gutiérrez.	Vélez Málaga
PS.MA	1403/06	José Gutiérrez Lobillo.	Vélez Málaga

Málaga, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de octubre de 2006, por la que se modifica y rectifica la de 18 de septiembre de 2006 que puso fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 26 de octubre de 2006, por la que se modifica y rectifica la de 18 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 196 de fecha 9 de octubre de 2006) que puso fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocadas por Disposición Adicional Única de la Orden Reguladora de 15 de marzo de 2006 (BOJA núm. 62 de 31 de marzo de 2006).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 5 de septiembre de 2006 por la que se aprueba el amojonamiento, Expte. MO/00015/2005, del monte público «Arnao y Los Lirios», código CA-10043-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Miguel Sánchez Urbano

Polígono: -

Parcela: -

Término Municipal: Alcalá de los Gazules

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 5 de septiembre de 2006 ha resuelto la aprobación del amojonamiento, Expte. MO/00015/2005, del monte público «Arnao y Los Lirios», código de la Junta de Andalucía CA-10043-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plz. Asdrúbal s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956-413308 ó 956-420277, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo de 28 de julio de 2006 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00014/2004, del monte público «Longanilla», código CA-30007-CAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
José Trujillo Noria	42	5	Tarifa
Joséfa Valencia Ruiz	42	6/10	Tarifa
Patricia Reddieng	Desconocido		Tarifa
Inés Coral Jiménez	42	9	Tarifa
José Sierra Barreno	Desconocido		Tarifa

La Consejera de Medio Ambiente, mediante acuerdo de 28 de julio de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00014/2004, del monte «Longanilla» incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», código de la Junta CA-30007-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz, por un periodo de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956413307 ó 956413308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 7 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo del 16 de octubre de 2006 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial MO/00026, del monte «San Carlos del Tiradero» perteneciente al «Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», código CA-11003-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Desconocido.

Polígono: 11.

Parcela: 3.

Término municipal: Los Barrios.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante acuerdo de 16 de octubre de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2006, del monte público «San Carlos del Tiradero», incluido en el «Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», código de la Junta de Andalucía CA-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de los Barrios, provincia de Cádiz, por un periodo de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal s/n, 3.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956420277 ó 956413308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Cádiz, 7 de noviembre del 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/862/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2006/862/G.C./CAZ.

Interesado: Don Roberto Cansino Castilla (48933811-T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2006/862/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los